DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2401621

MINISTERIO DE HACIENDA

AMPLÍA LISTADO DE PERITOS DE LAS REGIONES QUE INDICA

Núm. 391 exento.- Santiago, 2 de noviembre de 2023.

Vistos:

El inciso 2º del artículo 4º del decreto ley Nº 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley Nº 18.932; los decretos supremos Nºs. 540 y 692, de 1978, del Ministerio de Hacienda, y decretos posteriores del mismo origen, sobre Lista de Peritos; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 9º de la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; oficio ordinario Nº 1114, de 6 de septiembre de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de la Región del Maule; oficio ordinario Nº 2355, de 6 de septiembre de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de la Araucanía; oficio ordinario Nº 516, de 8 de septiembre de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Atacama; oficio ordinario Nº 845, de 11 de septiembre de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Coquimbo; oficio ordinario Nº 883, de 11 de septiembre de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Antofagasta; oficio ordinario Nº 841, de 8 de septiembre de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; oficio ordinario Nº 1952, de 12 de septiembre de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Valparaíso; oficio ordinario Nº 534, de 14 de septiembre de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Atacama; oficios ordinarios Nºs. 796 y 811, de 31 de agosto y 6 de septiembre de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Los Lagos; oficio ordinario Nº 943, de 15 de septiembre de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Arica y Parinacota; oficio ordinario Nº 1146, de 21 de septiembre de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de la Región del Maule; oficio ordinario Nº 956, de 26 de septiembre de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Arica y Parinacota; y, la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, las Delegaciones Presidenciales Regionales de las Regiones del Maule, la Araucanía, de Atacama, de Coquimbo, de Antofagasta, de Magallanes y de la Antártica Chilena, de Valparaíso, de Atacama, de Los Lagos, y de Arica y Parinacota han propuesto los profesionales de la especialidad que se individualizan en el presente acto administrativo, con el objetivo de ampliar el listado de peritos, de entre los cuales las entidades expropiantes designarán a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4º del decreto ley Nº 2.186, de 1978.

Decreto:

Amplíase en los siguientes profesionales, la lista de peritos de las regiones que se indican, de entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4º del decreto ley Nº 2.186, de 1978:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

REGIONES DEL MAULE, LA ARAUCANÍA, ATACAMA, COQUIMBO, ANTOFAGASTA, DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, DE LOS LAGOS Y ARICA Y PARINACOTA.

Ingenieros Agrónomos:

- Alicia Marybeth Sandoval Vielma.
- Valeria del Carmen Mardones Lema.
- José Andrés Zaror Tejeda.
- Eduardo Andrés Moraga Cruz.
- Eduardo Germán Quiroz Fuenzalida.
- Juan Eduardo Espinosa Asenjo.

REGIÓN DE VALPARAÍSO

Ingenieros Agrónomos:

- Alicia Marybeth Sandoval Vielma.
- Valeria del Carmen Mardones Lema.
- José Andrés Zaror Tejeda.
- Eduardo Andrés Moraga Cruz.
- Eduardo Germán Quiroz Fuenzalida.
- Juan Eduardo Espinosa Asenjo.
- Rodrigo Alonso León Cortés.

REGIÓN DE ATACAMA

Arquitectos:

- Julia Cecilia Venegas Escalante.
- Claudio Roberto Sepúlveda Salinas.
- Constanza del Carmen González Vergara.
- Mario Zamorano Villablanca.
- Óscar Daniel López Flores.
- Marcela del Pilar Maturana Donoso.
- Carrie Verónica Fernández Márquez.

REGIONES DE LOS LAGOS Y DEL MAULE

Ingenieros Constructores:

- Natalia Antonieta Bórquez Burgos.
- Nijmi María Ghacham Valera.
- Teresa Angélica Pino Andrade.
- Teodosio Caryl Cayo Araya.
- Víctor Felipe Toledo Quijada.
- Catherine Odette Menadier Stavelot.

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Ingenieros Constructores:

- Natalia Antonieta Bórquez Burgos.
- Nijmi María Ghacham Valera.
- Atilio Roberto Piol Puppio.
- Teresa Angélica Pino Andrade.
- Teodosio Caryl Cayo Araya.
- Víctor Felipe Toledo Quijada.
- Catherine Odette Menadier Stavelot.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl